

MODELO CLÁUSULA ARBITRAL GENERAL

«...Toda controversia derivada o relacionada con este contrato –incluida cualquier cuestión sobre su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación– será resuelta definitivamente mediante arbitraje [de derecho/equidad], administrado por la Asociación Corte Eficaz de Mediación y Arbitraje (ACEMA), de conformidad con sus Estatutos y su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El tribunal arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por [...] árbitro/árbitros y el idioma del arbitraje será el [...]. La sede del arbitraje será [...]. El Derecho aplicable será [...]...».

MODELO CLÁUSULA ARBITRAL PARA CONFLICTOS DE NATURALEZA SOCIETARIA

«...Todo conflicto de naturaleza societaria que afecte a la sociedad, sus socios y/o sus administradores (incluyendo a título de ejemplo la impugnación de acuerdos sociales, la acción social e individual de responsabilidad contra administradores y las controversias relativas a la convocatoria de órganos sociales) será resuelto definitivamente mediante arbitraje de derecho, administrado por la Asociación Corte Eficaz de Mediación y Arbitraje (ACEMA), de conformidad con sus Estatutos y con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El tribunal arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por [...] árbitro/ árbitros y el idioma del arbitraje será el [...]. La sede del arbitraje será [...].El Derecho aplicable será [...]. La sociedad se compromete a pagar puntualmente la provisión de fondos que, como parte en el procedimiento, le corresponda satisfacer para cubrir los derechos de admisión y administración de la institución arbitral y para los honorarios y gastos de los árbitros...».

MODELO CLÁUSULA ARBITRAL PARA CONFLICTOS DE NATURALEZA TESTAMENTARIA

I.- Ordena el testador que todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, validez o eficacia del testamento, de la actuación de los albaceas, o de la administración o partición de la herencia, aunque ésta la hiciere un contador-partidor, sean sometidas por las partes, incluso interviniendo herederos forzosos, a arbitraje de derecho administrado por la ASOCIACION CORTE EFICAZ DE MEDIACION Y ARBITRAJE, en anagrama ACEMA, con página web: www.acemaes.com

La designación de árbitros y la administración del arbitraje se regirán por las normas de la ASOCIACION CORTE EFICAZ DE MEDIACION Y ARBITRAJE vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje.

Solicitado el arbitraje por cualquiera de los interesados, los demás implicados en la controversia se adherirán expresamente al arbitraje y si alguno no lo hiciere o se opusiese de cualquier forma al arbitraje ordena el testador que quede privado de todo derecho en la sucesión o, si se trata de un heredero forzoso, reducido a su legítima estricta acreciendo su parte a los demás herederos.

He informado al testador de las consecuencias del sometimiento a arbitraje como medio alternativo de resolución de conflictos, y especialmente de que el arbitraje supone la exclusión de la vía judicial, así como de la posibilidad de elección entre diversas Instituciones Arbitrales, tras lo que han optado por la indicada la ASOCIACION CORTE EFICAZ DE MEDIACION Y ARBITRAJE.

II.- Ordena el testador que todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, validez o eficacia del testamento, de la actuación de los albaceas, o de la administración o partición de la herencia, aunque ésta la hiciere un contador-partidor, sean resueltas mediante arbitraje de derecho de derecho administrado por la ASOCIACION CORTE EFICAZ DE MEDIACION Y ARBITRAJE, en anagrama ACEMA, con página web: www.acemaes.com.

La designación de árbitros y la administración del arbitraje se regirán por las normas de la ASOCIACION CORTE EFICAZ DE MEDIACION Y ARBITRAJE vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje.

He informado al testador de las consecuencias del sometimiento a arbitraje como medio alternativo de resolución de conflictos, y especialmente de que el arbitraje supone la exclusión de la vía judicial, así como de la posibilidad de elección entre diversas Instituciones Arbitrales, tras lo que han optado por la indicada la ASOCIACION CORTE EFICAZ DE MEDIACION Y ARBITRAJE.